



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 021- 2020-SANIPES/GG

Surquillo, 6 de mayo de 2020

VISTOS:

El Informe N° 252-2020-SANIPES/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 117-2020-SANIPES/OA de la Oficina de Administración; y el Informe N° 108-2020-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30063, modificada por el Decreto Legislativo N° 1402, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios (CAS), sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, a través del artículo 50 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 072-2019-SANIPES/PE se establece que la designación temporal debe entenderse como la suplencia o sustitución de un servidor por otro, es autorizada por la Gerencia General y procede, entre otros casos, por incapacidad temporal de trabajo;

Que, con el propósito de garantizar la continuidad del servicio, resulta necesario efectuar la designación temporal para el ejercicio de las funciones del Subdirector de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, durante el periodo comprendido del 4 al 10 de mayo de 2020;

Que, mediante el Informe N° 252-2020-SANIPES/OA-URH del 5 de mayo de 2020, la Unidad de Recursos Humanos considera pertinente y viable que la Gerencia General del SANIPES, emita el acto resolutivo a través del cual se disponga que la señora Evelyn Lisseth Chávez Linares asuma el puesto de Subdirectora de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas, en adición a las obligaciones establecidas en su Contrato Administrativo de Servicios (CAS) suscritos con la entidad con eficacia anticipada, durante el periodo comprendido del 4 al 10 de mayo de 2020;

Que, a través del Informe N° 117-2020-SANIPES/OA del 5 de mayo de 2020, la Oficina de Administración solicita a la Gerencia General emitir el acto resolutorio a través del cual se disponga que la Sra. Evelyn Lisseth Chávez Linares asuma el puesto de Subdirectora de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas, en adición a las obligaciones establecidas en su Contrato Administrativo de Servicios (CAS) suscrito con la entidad, durante el periodo comprendido del 4 al 10 de mayo de 2020;

Que, mediante Informe N° 108-2020-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica considera que resulta viable la designación temporal de la M.V. Evelyn Lisseth Chávez Linares en el puesto de Subdirectora de la Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas, en adición a las obligaciones establecidas en su Contrato Administrativo de Servicios (CAS) suscrito con la entidad con eficacia anticipada, durante el periodo comprendido del 4 al 10 de mayo de 2020;

Con las visaciones de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de la Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 072-2019-SANIPES/PE, que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE a la M.V. EVELYN LISSETH CHÁVEZ LINARES como Subdirectora de la Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas, en adición a las obligaciones establecidas en su Contrato Administrativo de Servicios (CAS), con eficacia anticipada durante el periodo comprendido del 4 al 10 de mayo de 2020.

Artículo 2.- DISPONER a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a los interesados.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.